

2. La determinación precisa de los productos inmobiliarios a generar, teniendo especial cuidado en comprender las lógicas del comercio callejero y las exigencias espaciales de continuidad con el espacio público, los medios de transporte colectivo y la interacción con las instalaciones del comercio de las zonas centrales.
3. Estudios de mercado y de localización, en donde se deben reconocer y prever los cambios de organización de las zonas centrales a partir de la puesta en marcha de los planes y proyectos previstos en el POT y de la normatividad que le desarrolla (UPZs, Planes Zonales, Operaciones Estratégicas, etc).
4. Replanteamiento y rediseño del espacio público.
5. Intervenciones sobre los inmuebles privados.
6. Determinación precisa de la escala del proyecto y de sus diferentes componentes (estudiando variables como diversidad o estandarización de diseños, en la búsqueda de cada unidad inmobiliaria pueda adquirir la necesaria singularidad comercial que posibilita su éxito).
7. Planeamiento de los recursos y de la gestión empresarial.

Los proyectos específicos deben contemplar la asociación entre el sector público y el privado.⁵⁷ las actuaciones urbanísticas deberán contemplar la apropiada y eficiente utilización de los instrumentos de gestión del suelo, entre otros, el reparto de cargas y beneficios, la participación en plusvalía y la contribución de valorización. El programa tiene dos componentes fundamentales:

1. **La promoción y conformación de los distritos de mejoramiento y organización sectorial DEMOS⁵⁸**, los cuales deberán organizarse como requisito esencial para emprender las operaciones en las cuales están contemplados.
2. La construcción y puesta en marcha de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del espacio público.

El programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos, incluye tres tipos de operaciones que constituyen instrumentos de ejecución de la gestión económica, operaciones que pueden combinarse de acuerdo con las circunstancias, la escala y la naturaleza de los proyectos específicos:

1. **Operaciones de reordenamiento puntual y reubicación de actividades informales.**
2. **Operaciones integrales de recuperación del espacio público y revalorización de inmuebles privados.**

3. Operaciones de construcción de espacios análogos y conexos con el espacio público.

6.3.2.1 Operaciones de reordenamiento puntual y reubicación de actividades informales.

Comprenden el conjunto de acciones encaminadas a la erradicación puntual de los aprovechamientos abusivos en el área de actuación y la reubicación de los miembros de las ASOT que se hayan incorporado al proyecto. Estas operaciones buscarán integrar coordinadamente dos tipos de acciones:

1. La promoción y constitución de la organización de las ASOT⁵⁹, en el área de actuación.
2. La ejecución de intervenciones de escala menor para el mejoramiento y rediseño de los espacios públicos.

Las operaciones prioritarias para el período 2005-2010, se encaminarán a la recuperación y el acondicionamiento del espacio público, en las áreas donde se localizarán y adecuarán puntos de la red de prestación de servicios al usuario del espacio público.

6.3.2.2 Operaciones integrales de recuperación del espacio público y revalorización de inmuebles privados.

Las operaciones integrales de recuperación del espacio público y revalorización de inmuebles privados, incorporan los siguientes aspectos básicos:

1. Escala: son operaciones a escala de uno o varios DEMOS.
2. Alcance: deben integrar:
 - Los esfuerzos del sector público y del sector privado para desarrollar la recuperación y ampliación del espacio público;
 - Los estudios urbanísticos y técnicos necesarios
 - La ejecución de las intervenciones necesarias en los inmuebles privados para contener

⁵⁷ En este sentido es importante revisar el programa de formalización del grupo de ropavejeros de la Plaza España, programa que permitió la construcción de un espacio análogo al Espacio público, liberando el espacio físico de la Plaza y fortaleciendo el sector con una nueva estructura arquitectónica que incorpora las ventas populares como potencial económico de la ciudad.

⁵⁸ De acuerdo a los términos contemplados en el Artículo 461 del Decreto 190 de 2004 - POT

⁵⁹ Asociaciones u Organizaciones Solidarias de Vendedores

procesos de deterioro y elevar la calidad de las actividades localizadas en el sector, mejorar su imagen y garantizar su seguridad;

- El diseño y desarrollo de la construcción de los puntos de la red pública, de los espacios análogos o los centros comerciales populares donde se localizarán los trabajadores informales en proceso de legalización;
 - La dotación al sector de los equipamientos que permitan su recuperación urbanística y su reanimación económica.
3. Las áreas prioritarias de intervención serán las Centralidades y los ámbitos de influencia de los Conjuntos Monumentales.
 4. La gestión y promoción estará a cargo de la entidad especializada en materia de espacio público, una vez se cree de conformidad con las disposiciones legales, en coordinación con el Taller Profesional del Espacio Público del DAPD y, si es del caso, con la Empresa de Renovación Urbana.
 5. Por su carácter y su escala espacial, este tipo de operaciones requiere la aplicación de los instrumentos de gestión del suelo, del reparto de cargas y beneficios, de la participación en plusvalía, de la contribución de valorización y de los demás instrumentos tributarios pertinentes.
 6. Articulación con otros Planes Maestros, definiciones de UPZs y Planes Zonales. En todos los casos se buscará su conveniente articulación con el Plan Maestro de movilidad.

6.3.2.3 Operaciones de construcción de Espacios Análogos y Conexos con el espacio público.

La ejecución de operaciones de Construcción de Espacios Análogos y Conexos con el espacio público comprende:

- ◆ Estudio Urbanístico, diseño urbano y diseño arquitectónico.
- ◆ La Gestión Inmobiliaria
- ◆ La construcción del Espacio Análogo o Conexo.
- ◆ La ejecución del programa de ventas de Espacios Análogos, Centros Comerciales Populares, Recintos Feriales locales y similares.

Tiene el propósito de mejorar el aprovechamiento del suelo, elevar la calidad del parque inmobiliario en zonas amenazadas por fenómenos de deterioro urbanístico, y generar localizaciones alternativas para trabajadores informales del espacio público en proceso de legalización.⁶⁰

Las operaciones se deben ejecutar especialmente a través de proyectos conjuntos del sector público y del sector privado. Cuando lo permita la capacidad empresarial de las ASOT, se deberá procurar asociarlas al proyecto. En todos los casos siempre y cuando sea posible y conveniente, se buscará que esta clase de proyectos se enmarquen en operaciones urbanas más integrales.

Por su naturaleza, este tipo de operaciones es de carácter inmobiliario y, por consiguiente, cuando en ellas participe directamente el sector público se debe establecer todos los aspectos relacionados con factibilidad económica, financiamiento y rentabilidad esperada. En particular, deben preverse formas de gestión del patrimonio inmobiliario resultante que facilite el acceso de los comerciantes informales en proceso de legalización, sin que sea amenazada la sostenibilidad económica del proyecto.

6.3.2.4 La Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público.

La red pública es un sistema de puntos de venta localizados y delimitados en zonas de aprovechamiento regulado; abastecidos por una red de distribución de mercancías y prestación de servicios; dotada de centros de acopio que constituyen nodos de la red; y de un sistema de control que garantiza la identificación automática⁶¹ de las mercancías autorizadas para circular por la Red. El sistema de control también deberá permitir monitorear la calidad del servicio que se preste a los proveedores, a los miembros de las ASOT que trabajan en los puntos de la red y a los usuarios finales.

Los puntos de la Red funcionarán en sitios dotados de mobiliario urbano, cuyas características determinará el Taller Profesional del Espacio Público del DAPD, previo estudio y análisis urbano y consulta con la entidad que la Alcaldía Mayor designe para gestionar la localización y el equipamiento de los puntos de la Red (Empresa Industrial y Comercial de Fomento del Espacio Público).

Sólo miembros de las ASOT, reconocidas y reguladas de acuerdo con las normas que se establecen en el decreto que adopta el Plan Maestro, podrán ser adjudicatarios de permisos, autorizaciones o licencias para trabajar en los puntos de la Red. Estos también

⁶⁰ La política de cubrimiento y accesibilidad prevé, en uno de los programas, la construcción de una red de espacios análogos y conexos, localizados en las zonas centrales de la ciudad, en aquellos espacios de mayor intensidad de tránsito peatonal, en donde se han ubicado tradicionalmente las ventas callejeras.

⁶¹ Por ejemplo, con códigos de barras.

tendrán prioridad en el acceso a los empleos que se generen en los demás componentes de la Red Pública.

La Red Pública será un sistema de propiedad del distrito capital y, sólo a través de ella y de sus distintos componentes, se podrá prestar servicios y expender mercancías en las zonas de aprovechamiento regulado del espacio público peatonal.

La red pública deberá ser diseñada, construida y gestionada por la Empresa Industrial y Comercial de Fomento del Espacio Público, la cual podrá gestionar el manejo de sus aprovechamientos económicos, sea a través de una empresa mixta o por medio de una concesión. Podrá dar en concesión la red de abastecimiento y el sistema de control, pero no los puntos de la Red.

Las condiciones y alcances del servicio que prestará la EDIMES⁶² concesionaria a los puntos de la Red, se establecerán en las cláusulas de la concesión de acuerdo con lo que se establezca en el Marco Regulatorio y sus desarrollos. En este sentido, los derechos y obligaciones de los miembros de las ASOT autorizados para trabajar en los puntos de venta se concertarán con las ASOT, y obviamente, constarán explícitamente en la licencia o permiso que se expida al adjudicatario individual.

Las metas prioritarias del programa son:

1. El diseño, construcción y puesta en marcha de la Red Pública de prestación de servicios al usuario del espacio público.
 - Durante el periodo 2005-2008, el emplazamiento y puesta en marcha de la red en las Centralidades del Restrepo, el Centro Tradicional (Centro Histórico - Centro Internacional), Chapinero, Calle 72-el Lago - Chicó.
 - Durante el trienio 2007-2010, el emplazamiento y puesta en marcha de la red en las Centralidades del Siete de Agosto, Kennedy y las demás Centralidades.
2. Para las operaciones a través de actuaciones integrales de recuperación del espacio público y revalorización de inmuebles privados, la agenda de ejecución, entre 2005-2010, comprenderá fundamentalmente dos acciones:
 - La promoción y constitución de los DEMOS en todos los núcleos de las Centralidades Urbanas.
 - El planeamiento, promoción y puesta en marcha de dos operaciones integrales, si es el caso, en asocio con la Empresa de Renovación Urbana.

3. Para las operaciones de construcción de Espacios Análogos y Conexos con el espacio público se definirá un cronograma de ejecución para el plazo comprendido entre 2005 y 2007, que será el resultado de estimar y definir el tipo y la cantidad de espacios requeridos para reubicar alrededor de 4.000 vendedores informales que deberán sustraerse del espacio público en las centralidades mencionadas anteriormente, esto significa entre 10 y 15 operaciones inmobiliarias, localizadas en las zonas centrales de la ciudad.

6.3.3 Programas de organización institucional.

6.3.3.1 Reorganización del sector institucional a cargo de la gestión del espacio público.

La reorganización del sector institucional a cargo de la gestión del espacio público comprende las siguientes acciones:

1. La adopción de procedimientos eficaces para coordinar la toma de decisiones durante el período de transición, entre la actual estructura organizativa y el momento en que entren a operar plenamente los nuevos mecanismos de gestión.
2. La redistribución y especialización de las funciones que de manera dispersa y yuxtapuesta desempeñan múltiples entidades tanto del sector central como del sector descentralizado del distrito. Para el efecto, el proceso se orientará a redistribuir las competencias en áreas estratégicas, claramente diferenciadas según la especialización a la cual se oriente la entidad, tales como:
 - **Planeamiento Urbano, Diseño Urbano y Regulación Urbanística.**
 - **Producción, Ejecución y Mantenimiento.**
 - **Recuperación y Renovación.**
 - **Recreación y Deporte.**
 - **Gestión Económica de los Aprovechamientos del Espacio Público.**
 - **Regulación Económica.**
 - **Gestión Social.**
 - **Control de la gestión y del uso y la destinación de los bienes constitutivos del espacio público.**

⁶² EDIMES: Empresas de Distribución de Mercancías y Promoción de Servicios en Mobiliario Concesionado.

3. La puesta en marcha los organismos y los mecanismos del nuevo sistema de gestión del espacio público. (Ver Cuadro anexo No. 1)

6.4 El Proyecto Urbano de Espacio Público, base de las políticas de cubrimiento y accesibilidad y de calidad.

Las Políticas de Cubrimiento y Accesibilidad y de Calidad, tienen que ver con la materialización de las intenciones del plan, es decir con los proyectos y programas que se desarrollaran en el espacio físico de la ciudad concebidos para alcanzar los objetivos generales propuestos.

Las dos políticas propuestas resumen la intención central del proyecto urbano, que no se desarrollan como una propuesta cerrada, sino como un conjunto de acciones. Estas acciones se agrupan en los siguientes programas y proyectos⁶³:

1. Consecución de un nuevo equilibrio espacial en el territorio, mediante la incorporación y protección activa de los recursos naturales y el patrimonio.
 - Programa de Recuperación y Protección de la Estructura Ecológica Principal.
 - Programa de Provisión, Recuperación y Mantenimiento del Sistema de Parques Metropolitanos y Zonales.
 - Creación de un Sistema de Parques Regionales.
2. Construcción orgánica de un conjunto de territorios urbanos como base para la organización de la comunidad en el espacio público.
 - Consolidación y Mejoramiento de los Trazados Locales (Proyecto Urbano Local).
 - Construcción de Redes Análogas de Espacio Público en las zonas de concentración de actividades polarizantes, en relación con la modernización de las áreas centrales.
 - Construcción de un Sistema Transversal de Espacio Público.
3. Afirmación del espacio público como referente en las lógicas generales y locales del desarrollo urbano.
 - Consolidación urbanística del Sistema Vial Arterial y de transporte.
 - Afirmación y consolidación de los Conjuntos Monumentales de Espacio Público.
 - Cartillas de espacio público y de Amoblamiento.

6.4.1 Programa de recuperación y protección de la estructura ecológica principal

GRAFICO DE UNIDADES MORFOLÓGICAS ADYACENTES A LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL



El programa se fundamenta en la tesis central del Plan Maestro y en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial. Incluye el conjunto de acciones y proyectos previstos en el Decreto 190 de 2004 y las acciones iniciadas por el DAMA, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte.

Desde el punto de vista de su manejo como parte del espacio público es necesario tener en cuenta la configuración, la intermediación a las unidades morfológicas con actividades residenciales, industriales o centrales y la interacción con espacios recreativos o de esparcimiento. El hecho de estar configurados como grandes espacios libres, asociados a la naturaleza y con valores especiales, determina en muchos profesionales técnicos la conciencia de su posible uso como los ejes y centros de la recreación y el inmediato choque con

⁶³ Como se verá en el desarrollo de estos proyectos urbanos, en cada uno de ellos caben múltiples objetivos relacionados con cada una de las líneas de actuación y que su agrupamiento se hace con base en el objetivo central de cada uno, al respecto, el arquitecto portugués Álvaro Siza Vieira expresa, "La idea que identifico mejor con la ciudad es la de complejidad y coincidencia de actividades diversas desarrolladas en un espacio", frase que sintetiza la intención de este Plan y de la ideación de los proyectos.

Asociaciones, ONG profesionales y cultores del medio ambiente que ven en la ausencia de uso un medio de protección. Las dos versiones pueden ser aproximadamente ciertas y su complementación ser una estrategia para resolver el vínculo de la dimensión natural como parte esencial del hacer ciudad.

Al respecto, como estrategia para equilibrar la apropiación social y la gradación restrictiva en el uso, se proponen tres ámbitos naturales para la definición espacial de los componentes de la estructura ecológica principal:

- **Áreas ecológicas de acceso restringido con alta vulnerabilidad ambiental.**

En estas zonas están incluidos los elementos naturales más frágiles y propensos al impacto urbano. El grado de restricción puede ser absoluto o relativo y debidamente reglamentado por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, el DAMA, la EAAB o la CAR, en un lapso inmediato de tiempo. Las inversiones de adquisición, recuperación o mantenimiento deben ser asumidas por el Distrito Capital o las dependencias nacionales que se ocupen de ello.

- **Áreas ecológicas de esparcimiento pasivo y baja vulnerabilidad ambiental.**

Corresponde a las zonas de protección próximas a las áreas urbanizadas o relacionadas con los componentes de la estructura funcional, de acceso público no restringido. Son áreas dedicadas a la recreación pasiva local, o a la recreación activa de bajo impacto, como áreas para juegos infantiles, jardines públicos o circuitos locales de ciclo paseos, etc. Se puede producir aprovechamientos económicos de la misma dimensión. Las inversiones de adquisición, recuperación o mantenimiento pueden ser asumidas por entidades públicas o privadas.

- **Áreas recreativas de muy baja vulnerabilidad ambiental.**

Están conformadas por los parques metropolitanos o zonales, vinculados a la estructura ecológica principal. En el caso de grandes parques, cada plan director debe considerar los espacios necesarios para establecer un equilibrio ambiental adecuado e incorporar componentes ecológicos de acceso restringido como espacios didácticos de convivencia con la naturaleza.

La relación de las áreas ecológicas de acceso restringido con el entorno urbano se realiza por medio de los

Nodos Ambientales, espacios definidos en el Sistema Transversal de Espacio Público como focos visuales del paisaje de la ciudad e hitos de apropiación de las calidades naturales del entorno ecológico.

6.4.2 Programa de provisión, recuperación y mantenimiento del sistema de parques metropolitanos y zonales.

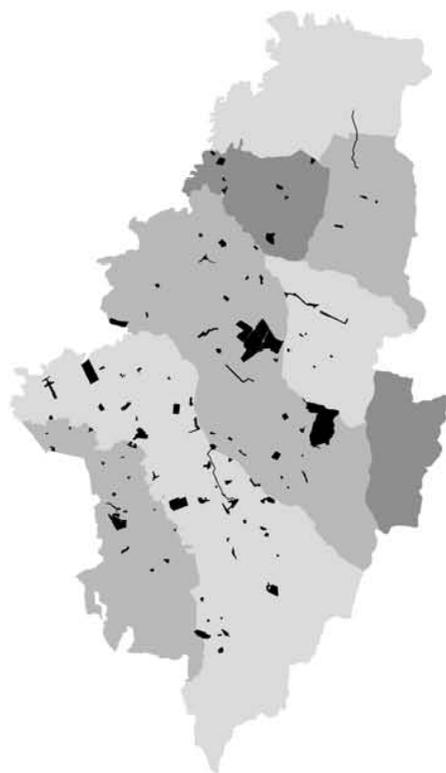


GRAFICO DE SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO CONSTRUIDO

Este programa se relaciona directamente con el anterior, entendiéndose que los parques metropolitanos y zonales forman parte de la estructura ecológica principal, y corresponde al ámbito actuación del Sistema Distrital de Parques del IDRD.

El ajuste a las determinaciones del Plan Maestro y su especificidad funcional como espacios de recreación y esparcimiento exigen una acción urbana singular; por lo que el Plan Maestro propone un conjunto de acciones prioritarias que permitan lograr un equilibrio adecuado en el territorio regional.

1. Establecer y/o ajustar el programa y cronogramas del IDRD, con prioridades de construcción y desarrollo de los parques de escala metropolitana y zonal, que atienda en primera instancia las necesidades de las áreas urbanas con mayores

falencias, las zonas de Suba y del corredor del Río Tunjuelo.

- Fortalecer los vínculos de espacio público entre las zonas residenciales y los parques de escala metropolitana y zonal, especialmente mediante el desarrollo del Sistema Transversal de Espacio Público.
- Definir los proyectos urbanos de los parques metropolitanos y zonales, incorporando zonas de actividad recreativa a escala local, directamente relacio-

nadas con los tejidos residenciales próximos. Mediante esta acción, se disminuye el impacto negativo producido por la falencia evidente de espacios vecinales de recreación y descanso.

6.4.2.1 Componentes espaciales del programa⁶⁴

Los parques que conforman el Programa se encuentran programados en el POT, para su operación como

TABLA PARQUES METROPOLITANOS Y ZONALES

PARQUES METROPOLITANOS Y ZONALES				
Tipo	Objetivo y función	Alcance	Localización en unidades geográficas	Componentes
Regional	Actividad recreativa en grupo. Reconocimiento del paisaje natural o cultural. Pauta de uso: fin de semana	Radio de 40 km. Acceso en transporte colectivo, automóvil o bicicleta	5 Juan Amarillo – Fucha	La Florida Localizado en el centro occidente de la zona urbana
			8 Cerros Orientales – Teusacá	San Rafael Localizado en la cuenca del Río Teusacá.
Metropolitano	Actividad recreativa de masas. Deporte, esparcimiento y recreación temática. Recreación pasiva y de contemplación. Pauta de uso: fines de semana	Unidad geográfica. Acceso en transporte colectivo, automóvil o bicicleta	5 Juan Amarillo – Fucha	Simón Bolívar
				Olaya Herrera
			6 Fucha - Tunjuelo	El Tunal
Zonal	Actividad recreativa de masas o grupos. Deporte, esparcimiento y recreación activa. Recreación pasiva. Pauta de uso: diario	Unidad de planeamiento zonal. Acceso en automóvil, bicicleta o a pie	2 Torca - Molinos	Timiza
				Córdoba
				Nueva Autopista
				Alta Blanca
				La Vida
			3 Conejera - Juan Amarillo	Servita
				San José de Bavaria
				Casablanca
			4 Molinos - Arzobispo	La Gaitana
				Tibabuyes
	Sucre			
	Gustavo Uribe Botero			
	Gimnasio Distrital del Norte			
	Alcázares			
	La Estación			

⁶⁴ Se complementa con información TABLAS DE PARQUES POT- IDRD (Documento: Fichas Anexas del PMP).

PARQUES METROPOLITANOS Y ZONALES				
Tipo	Objetivo y función	Alcance	Localización en unidades geográficas	Componentes
			5 Juan Amarillo - Fucha	Ciudad Jardín
				Las Cruces
				La Concordia
				Santa Isabel
				Eduardo Santos
				Ciudad Montes
				Veraguas
				Ramón Jimeno
				El Jazmín
				Nicolás de Federmán Ili
				Sauzalito
				La Laguna
				Villa Luz
				Atahualpa
				Santa María del Lago
				Bonanza
				El Carmelo
				La Serena
				San Andrés
				Villas de Granada
			6 Fucha - Tunjuelo	Planta el Dorado
				El virrey del sur
				San José - Usme
				Famaco
				Valles de Cafam
				Andrea
				La Aurora II
				Moralba
				Diana Turbay
				Hacienda Los Molinos
				Los Molinos Ili
				San Vicente
				La Victoria
				Gaitán Cortes
				Villa de los Alpes
				Quiroga
				Olaya Herrera
				Ciudad Jardín
				Nuevo Muzú
				Villa Mayor
			La Fragua	
			Milenta - Tejar - San Eusebio	
			La Amistad	
			Chico Sur	
			La Igualdad	
			Castilla	
			Patio Bonito	
			Dindalito	
			7 Tunjuelo Sur	El Volador
				Lucero Bajo
				Meissen

PARQUES METROPOLITANOS Y ZONALES				
Tipo	Objetivo y función	Alcance	Localización en unidades geográficas	Componentes
				Candelaria La Nueva Sierra Morena La Estancia Naranjos Clarelandia Palestina Laureles Del Río Las Brisas Pavco - Autopista
Vecinal	Actividad recreativa individual o de grupo. Recreación pasiva, juegos infantiles o deportes no competitivos. Pauta de uso: diario	Trazado barrial. Acceso en bicicleta o a pie		
De bolsillo	Actividad recreativa individual o de grupo. Recreación pasiva, juegos infantiles o deportes no competitivos. Pauta de uso: diario	Trazado barrial. Acceso en bicicleta o a pie		

6.4.2.2 Programa diferido de acciones

La prioridad de desarrollo del programa se relaciona directamente con los problemas de desequilibrio en el cubrimiento del sistema de espacios construidos que se presenta en la ciudad. En este sentido el Plan Maestro define la necesidad de ajustar la cobertura por Unidades Geográficas, para lo cual se presenta aquí la falencia tipológica de parques por cada Unidad⁶⁵.

⁶⁵ En Documento: Fichas Anexas del PMEP se presentan los indicadores de espacio público existente en la Ciudad (parques vecinales, espacios peatonales y vehiculares) para las 1800 Unidades Morfológicas del Plan Maestro, agrupados por UPZ, Localidad y Unidad Geográfica.

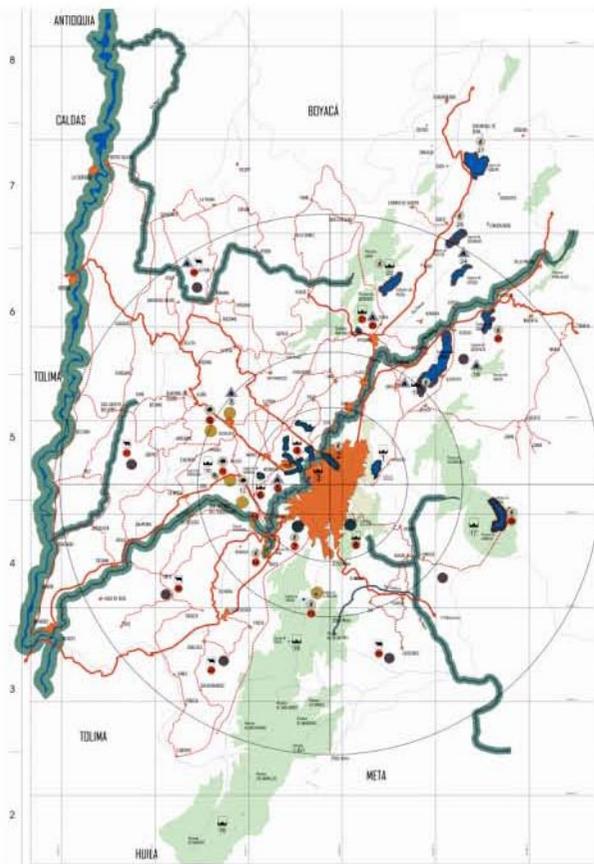
TABLA INDICADORES DE PARQUES POR HABITANTES POR UNIDAD GEOGRAFICA⁶⁶

		1	2	3	4	5	6	7	Total
		Torca - conejera	Torca - molinos	Conejera - Juan amarillo	Molinos - arzobispo	Juan amarillo - Fucha	Fucha - Tunjuelo	Tunjuelo Sur	
Población 2000		112,100	708,183	689,749	404,016	2,079,395	2,883,665	1,918,209	8,795,317
Parques Existentes (IDRD)	Escala	Ha	Ha	Ha	Ha	Ha	Ha	Ha	Ha
	Metrop.	1.12	3.77	2.94	21.60	577.47	185.42	20.02	812.34
	M ² /hab.	0.10	0.05	0.04	0.53	2.78	0.64	0.10	0.92
	Zonales			12.50	3.91	75.69	83.86	14.78	190.74
	M ² /hab.			0.18	0.10	0.36	0.29	0.08	0.22
	Escenarios deportivos				8.58	0.56	4.47		13.61
	M ² /hab.				0.21	0.00	0.02		0.02
	Vecinales	0.04	122.17	109.87	79.84	352.39	347.76	81.85	1,093.92
	M ² /hab.	0.00	1.73	1.59	1.98	1.69	1.21	0.43	1.24
	De bolsillo		0.34	0.84	3.07	3.84	14.51	2.52	25.11
	M ² /hab.		0.00	0.01	0.08	0.02	0.05	0.01	0.03
	Subtotal	1.16	126.27	126.16	117.00	1,009.94	636.02	119.18	2,135.72
	M ² /hab.	0.10	1.78	1.83	2.90	4.86	2.21	0.62	2.43
Parques proyectados (parques propuestos en el POT - Decreto 190 de 2004)	Metrop.		8.00	14.95		237.07	8.63		268.66
	Zonales					8.18	4.92	9.89	22.99
	Subtotal		8.00	14.95		245.25	13.56	9.89	291.65
	M ² /hab.		0.11	0.22		1.18	0.05	0.05	0.33
Total del índice previsto en el POT (m²/hab.)		0.10	1.90	2.05	2.90	6.04	2.25	0.67	2.76

La máxima falencia de espacios de recreación y esparcimiento se encuentra en las unidades geográficas del extremo sur y del extremo norte, que alcanzan un máximo de 0,67 m²/hab y 0,10 m²/hab., respectivamente. El índice máximo es el de la unidad geográfica del centro, localizada entre los Ríos Juan Amarillo y Fucha con 6,04 m²/hab., es decir casi 10 veces el espacio recreativo de las unidades más pobres. Esto indica que la máxima urgencia se produce en las áreas marginales populares de Ciudad Bolívar, en donde es necesario proveer de nuevo espacio recreativo en todos los niveles.

⁶⁶ No se Incluye la Unidad Geográfica No 8 Cerros Orientales- Teusacá.

6.4.3 Creación de un Sistema de Parques Regionales



El POT, con base en numerosos estudios e indicadores comparativos, propone el crecimiento del espacio recreativo y de esparcimiento de la ciudad, hasta alcanzar una cifra de diez metros cuadrados por habitante. Dimensión limitada si se compara con los altos índices de otras ciudades de similar tamaño en el ámbito latinoamericano o internacional. Esta provisión de espacios recreativos esta condicionada por el crecimiento de la población en la metrópoli y por las posibilidades de localización geográfica que ella puede tener en el territorio regional. En efecto, Bogotá, al igual que muchas otras ciudades no tiene límites geográficos muy claros, tiene límites políticos que hoy en día le impiden actuar en las regiones próximas, aunque es claro que el crecimiento demográfico en ellas es producto de la dinámica metropolitana central. Este fenómeno de conurbación se ha venido acelerando desde hace unos treinta años, cuando el desarrollo de las comunicaciones y de la infraestructura vial permitió un acercamiento de las áreas urbanizadas a los municipios vecinos y gran parte de I@s habitantes cambiaron distancia por extensión de terreno y paisaje.

Frente a esta situación es necesario comprender que las relaciones con la región próxima, planteada en el

mismo POT - Ciudad Región⁶⁷ - y en otras intenciones técnico políticas, es necesaria y que en esta relación descansan las posibilidades futuras de lograr un adecuado equilibrio territorial y la satisfacción de muchas de las demandas urbanas contemporáneas, entre ellas la de un conveniente esparcimiento.

Para lograr las metas se propone desarrollar un Sistema de Parques Regionales que permita solucionar los problemas de esparcimiento de I@s habitantes de la Región, condición del Plan Maestro que se desarrolla en forma indicativa y que se debe solucionar a partir de negociaciones y acuerdos con los entes administrativos regionales y municipales.

6.4.3.1 Criterios de diseño del Sistema de Parques Regionales.

Los problemas de ocupación del espacio regional están relacionados con las dinámicas de crecimiento y con las relaciones que se establecen entre los centros urbanos más densos y las posibilidades territoriales de producción, empleo y capacidad ambiental. En este sentido no se cuenta todavía con un plan de contexto que permita determinar las características sobre las cuales construir un sistema de espacios de esparcimiento, el cual se propone a partir de sus condiciones endógenas⁶⁸, para ello se han moldeado varios escenarios de relación regional, patrón de localización y prioridad temporal de ejecución.

Con este fin y para poder de tener referencias para la formulación de la propuesta general del sistema de parques regionales, se consultó la experiencia del arquitecto paisajista Charles Elliot, quien influyó en el desarrollo de planes maestros de espacio público en Estados Unidos, especialmente en la ciudad de Boston.⁶⁹

67 Ver documentos: DTS POT Decreto 469 de 2003 y documentos técnicos de la Mesa de Planificación Regional Bogotá - Cundinamarca.

68 La mesa de planificación regional Bogotá - Cundinamarca ha sido un proceso de planificación concertado que viene determinando un modelo de ordenamiento regional desconcentrado, el cual prevé la existencia de polos y centros urbanos que componen la región. Este estudio sirve de base de contraste a la propuesta del sistema de parques regionales de este plan.

69 A partir de sus estudios de agricultura se motivaron la creación de entidades encargadas de las reservas naturales públicas para el área metropolitana de Boston y promovieron la conformación de un sistema de parques basados en los siguientes parámetros y conceptos: Las áreas de reservas naturales fueron consideradas como "pequeñas mordidas de escenarios" para el goce y disfrute de I@s habitantes del área metropolitana.

- La administración de las reservas debía ser realizada por una entidad apoderada por el estado, con el fin de sostener pequeñas parcelaciones de tierra, pero bien administradas y libres de impuestos, tal como una biblioteca tiene libros y un museo de arte pinturas.

El sistema de parques regionales debe concebirse como un conjunto calificado de parques que, de acuerdo con su tamaño, su carácter temático, sus condiciones ambientales y geográficas y sus determinantes históricas, conforme una estructura recreativa en la región.

Dicho sistema de parques debe interconectarse entre sí, a través de un sistema ambiental que lo integre con una serie de corredores biológicos, con la estructura ecológica del territorio y con los diferentes componentes de paisaje de la región. A su vez, este debe estar reforzado por una estructura o sistema de movilidad, que privilegie su interconexión con los sistemas de transporte masivo.

6.4.3.2 Patrones de localización de los componentes del sistema.

La conformación y definición del sistema de parques regionales no puede consistir en el aprovechamiento casual de un conjunto de oportunidades y facilidades, sino en la intención de construir en forma adecuada el territorio regional y valorar los elementos que coexisten en éste territorio. Esta intención puede verse de diferentes maneras y con diferentes grados de valoración, y debe servir para la elaboración del inventario de parques y la formulación de un sistema definitivo, tenemos:

1. Parques que gravitan sobre los corredores viales, con criterios de accesibilidad con respecto a Bogotá mediante las carreteras centrales del norte, occidente y sur y las carreteras nacionales Bogotá-Medellín, Bogotá-Ubate, Bogotá-La Mesa y Bogotá-La Calera

En esta variable se propone que la localización de los parques se haga teniendo en cuenta las rutas preferenciales de transporte y que con ello se garantice un cubrimiento a la mayor cantidad de habitantes. Es un criterio que evidentemente favorecería a l@s habitantes de Bogotá, si se tiene en cuenta que el sistema vial de la región está concebido en función de los flujos de transporte desde y hacia la capital.

2. Parques regionales que gravitan en torno de las mayores demandas poblacionales del territorio de la ciudad, sur, centro-oriente, occidente y norte.

El último modelo de este grupo tiene que ver con la localización de las demandas poblacionales y con el logro social de un equilibrio territorial que permita la satisfacción de las necesidades a todos l@s ciudadan@s, en particular a los menos favorecidos que son la mayoría. Para ello se ha elaborado un ejercicio de localización de las actuales estructuras de esparcimiento, en donde se observa que la mayor deficiencia

se encuentra en el sur de la ciudad y de la región y que el mayor cubrimiento se produce en el norte, especialmente en áreas en donde es necesario el traslado en automóvil.

3. Malla verde regional de recreación y esparcimiento, que reconstruye el territorio a partir de la noción antropológica del espacio territorial

A partir del concepto de recreación, que asocia la recreación a un renacimiento del individuo, para que reconstruya su ser y los reconecte con la sociedad a través de elementos formadores de cultura y territorio, se propone la construcción de una red de parques relacionados con las carreteras regionales o intermunicipales, caminos veredales, ciclorutas regionales, escenarios ambientales y culturales, etc. De tal forma que en conjunto se construya un ámbito espacial que sirva de soporte a las relaciones regionales y permita la recreación de l@s habitantes desde el punto de vista del reconocimiento de su cultura y su geografía.

4. Parques que gravitan sobre los valores ecológicos del territorio regional, embalses, lagunas, cerros, escenarios de fauna y flora, paisajes singulares y zonas de protección forestal y del aprovechamiento conciente de la diversidad climática y geográfica de la región.

Es una variable construida para apoyar las condiciones ambientales de la región, entendiendo que los parques y áreas de esparcimiento son buenos aliados de los elementos naturales y que con ello se lograría cumplir con el principal papel de la recreación, el de avanzar en el conocimiento y crecimiento del individuo a partir de las relaciones con la naturaleza.

Es un sistema que busca como objetivo central priorizar las relaciones entre ciudad y paisaje ambiental, con una distribución espacial relacionada con los factores de la diversidad paisajística y geográfica.

- *La administración del sistema de parques metropolitanos debía realizarse mediante la creación de un cuerpo central e imparcial, capaz de diluir fronteras municipales e intereses locales, así como ser apoderado para crear un sistema de reservas públicas para el beneficio del distrito metropolitano.*

A partir de esto, se realizaron las siguientes acciones: a.- La publicación de un sumario de los espacios públicos abiertos existentes en Massachussets; b.- la recolección y publicación de las leyes del estado sobre espacio público abierto; c.- La convocatoria de las autoridades de los parques de las comunidades separadas de los distritos localizados alrededor de Boston, con el fin de lograr acciones conjuntas y solicitar a la legislatura de 1882 directivas para investigar la situación de los parques. Como resultado se llevó a cabo la creación de la Comisión de parques metropolitanos y el primer sistema de parques metropolitanos de la Unión Americana, en donde se propusieron como tipos de área: Los espacios con frente sobre el mar, los cayos y las islas, las áreas sobre estuarios, las grandes áreas de bosques del anillo metropolitano extremo, la plazas, áreas de juego y parques de las zonas más densamente pobladas. La comisión de parques metropolitanos se estableció en forma oficial en 1893 cobijando 12 ciudades y 24 pueblos que conformaron el Distrito Metropolitano de Parques.

Los nichos fundamentales de paisaje son: el paisaje de ladera, el paisaje de producción, el paisaje de páramo, el paisaje del bosque de niebla y el paisaje de cultivos frutales.

6.4.3.3 Tipos de espacios de valoración del paisaje, esparcimiento y recreación.

Se predeterminan cuatro tipos de espacios que se pueden localizar en la región.

1. Parques ambientales de protección natural y turismo ecológico.

Son los espacios regionales que pueden aprovechar la existencia de elementos ambientales o culturales, escenarios naturales, paseos culturales o miradores panorámicos y vincularlos a la recreación de l@s habitantes de la región. Son espacio de poca carga ambiental es decir, de poca capacidad para aceptar aglomeraciones simultáneas de visitantes, alta circulación vehicular o desarrollos turísticos de alto impacto y por tanto dedicados a la recreación de individuos y grupos controlados.

2. Parques regionales de esparcimiento.

Son espacios de esparcimiento y recreación con múltiples funciones, múltiples características y distintas maneras de apropiación y utilización de las instalaciones. Están enfocados a la recreación simultánea, individual, en grupo o en masa.

3. Parques temáticos.

Son espacios de esparcimiento relacionados con zonas arqueológicas, áreas de memoria del territorio (lagunas, centros ceremoniales, historia de producción minera o agrícola, casa de hacienda, etc.). Se deben localizar adyacentes a los grandes corredores de circulación o próximos a las áreas urbanizadas.

4. Parques de producción agropecuaria.

Son áreas recreativas vinculadas con la noción del retorno a la naturaleza a través de la recreación de la agricultura como fuente de esparcimiento y descanso.

6.4.3.4 Análisis comparativo de los parques existentes

En el territorio regional próximo a Bogotá se encuentran localizadas más de 238.000 ha. Se proponen adicionalmente unas 25.000 ha, adicionales de nuevos parques, que conducen a un estándar regional bastante importante y desarrollado. Sin embargo, si esto soluciona en parte las falencias de áreas de esparcimiento para la población regional, también es cierto que gran parte del área corresponde a zonas de reserva forestal o de protección ambiental y que las áreas complementarias tienen una baja carga ambiental. El sistema preliminarmente se define con los siguientes componentes:

TABLA PARQUES Y RESERVAS NATURALES EXISTENTES Y PROPUESTOS

PARQUES Y RESERVAS NATURALES EXISTENTES					
Parque	Municipio	Propiedad	Carácter	Relación con zonas urbanas residenciales de Bogotá	Área Ha
Nacional Natural del Sumapaz	Bogotá	Varios	Protección natural	Sur	154.000
Piedras del Tunjo	Facatativa	Municipio	Arqueología	Occidente	40
Reserva de Chicaque	San Antonio del Tequendáma	Varios privados	Protección natural	Sur Occidente	243
La Florida	Bogotá Funza	Distrito capital	Protección natural Esparcimiento	Occidente	
Neusa	Cogua Tausa	CAR	Protección natural Esparcimiento	Norte	950
Natural de Chingáza	Varios	Distrito capital	Protección natural	Norte	76.600
Embalse de Tominé	Sesquilé	Distrito capital	Esparcimiento	Norte	5.036
Laguna de Suesca	Cucunuba Suesca	CAR	Arqueología	Norte	
San Rafael	Bogotá	Distrito capital	Protección natural	Norte Oriente	200
					237.069
PARQUES PROPUESTOS					
La Regadera	Bogotá	Distrito capital Varios privados	Protección natural	Sur	150
Entre Nubes	Bogotá	Varios privados	Protección natural Esparcimiento	Sur	626

Doña Juana	Bogotá	Distrito capital	Protección natural Esparcimiento	Sur	600
Embalse del Muña	Sibaté	Distrito capital Emgesa	Esparcimiento	Sur	1.621
Estoraques de Mondoñedo	Mosquera, Bojacá	Varios privados	Protección natural Esparcimiento	Sur Occidente	200
La Herrera	Mosquera	Varios privados	Protección natural Esparcimiento	Occidente	310
Bosques de Macanal	Bojacá La Mesa	Varios privados	Protección natural Esparcimiento	Occidente	200
Laguna de Funzé	Funza	Varios privados	Protección natural	Occidente	1.520
Guadalupe	Bogotá	Distrito capital	Protección natural Esparcimiento	Oriente	6.855
Salinas de Zipaquirá	Zipaquirá	Municipio	Esparcimiento	Norte	200
Torca	Bogotá	Varios privados	Protección natural Esparcimiento	Norte	
Manjuí	Cota Tenjo	Varios privados	Protección natural Esparcimiento	Norte	
Laguna de Guatavita	Guatavita Sesquilé	Varios privados	Arqueología	Norte	613
					12.895
Total del sistema					249.964

6.4.3.5 Costos del suelo

Es un criterio determinante en la conformación del sistema de parques regionales; El territorio regional próximo a la ciudad es una de las zonas agrícolas más importantes del país y por tanto la localización de estos componentes de esparcimiento de la ciudad región no puede ir en contravía del aprovechamiento integral de estos suelos. Se estudiaron en el Plan Maestro tres condiciones territoriales que pueden afectar el costo del suelo y la oportunidad de localización:

1. Suelos agrícolas.

Localizados en el entorno de Bogotá, en toda la extensión de la sabana; se presentan adicionalmente en las faldas montañosas menos pendientes y en los valles aledaños. Su costo va de \$25'000.000 a \$60'000.000 la hectárea, costo que puede constituirse en una fuerte dificultad para la localización de áreas de esparcimiento o también, cuando el negocio de la recreación es posible, en una fuente de agotamiento de suelos agrícolas.

2. Suelos montañosos de alta pendiente.

Se encuentran localizados en las áreas adyacentes a Bogotá y en el entorno de la Sabana. Tienen un alto interés paisajístico, escenográfico y visual y pueden ser aprovechados en esta dimensión. Su costo depende de la localización, por cuanto muchos agentes inmobiliarios ven en ellos una buena posibilidad de parcelaciones turísticas. La localización de parques puede competir con este uso y favorecer la recuperación ambiental del contexto natural. El costo varía entre \$10'000.000 y \$18'000.000 la hectárea

3. Suelos degradados con poca capacidad agrícola o ambiental.

Se encuentran localizados en los bordes de la sabana y en algunas localizaciones próximas a la ciudad e inclusive en su periferia. Son suelos difíciles de utilizar y por tanto dedicados, hoy en día, a la explotación minera de cantera, a rellenos sanitarios o botaderos de basura o simplemente a la adaptación como suelo de urbanización de tipo clandestino. Su costo no sobrepasa los \$10'000.000 la hectárea y se encuentran en situaciones que facilitan su conversión como grandes parques regionales.

A partir del análisis de los anteriores criterios se propone un listado preliminar de intenciones referenciales para estructurar el sistema:

TABLA INTENCIONES REFERENCIALES PARA ESTRUCTURAR

EL SISTEMA DE PARQUES REGIONALES

		(*) propuesto															
		Nacional Natural de Sumapaz	Nacional natural de Chingaza (*)	Embalse de Tominé	San Rafael	La regadera (*)	Neusa	Guadalupe (*)	La florida	Torca (*)	Manjui (*)	Estoraques de Mondoñedo (*)	Entrenubes (*)	Doña Juana (*)	Piedras del tunjo	Laguna de Suesca (*)	Reserva de Chicaque (*)
Relación regional	Con corredores arteriales																
	Con valores ambientales																
	Con demandas poblacionales																
	Red regional																
Tipo de parque	Ambiental																
	Regionales de esparcimiento																
	Temáticos y de diversiones																
Clima	Páramo																
	Frio																
	Templado y cálido																
Costos del suelo	Suelo agrícola																
	Suelo de alta pendiente																
	Suelos degradados																

6.4.4 Consolidación y mejoramiento de los Trazados Locales.

Los trazados locales son las Unidades Morfológicas básicas de la ciudad, ellas conforman agrupadas o en forma singular los sectores censales o unidades estadísticas y agrupadas en mayor número las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZs. Como se observó en la parte de este documento técnico correspondiente al diagnóstico, los trazados locales tienen diversos comportamientos urbanos, tanto en la dimensión física como en la dimensión social y económica.

Dado que una de las tesis del Plan Maestro es la de fortalecer y consolidar las comunidades barriales o locales y a través de esa consolidación, lograr una apropiación adecuada y firme por parte de la comunidad de los componentes del espacio público, el desarrollo de la Política de Gestión, en cuanto a la apropiación, financiación y aprovechamiento, tienen su mayor reto en la recuperación y consolidación de los tejidos existentes, constituyéndose en el proyecto más extenso, pues cubre la totalidad de la ciudad construida, y el proyecto con el mayor cubrimiento social, pues abarca

los tejidos urbanos incluidos en todos los ámbitos de estratificación socio económica y a la vez es el proyecto con mayores dificultades para descubrir un criterio de actuación diferida, por cuanto las prioridades son múltiples, de diverso orden y de diverso impacto en la dinámica urbana.

El diagnóstico del Plan Maestro, aparte de los problemas generales mencionados, mostró tres problemas fundamentales en el desarrollo de los espacios locales que deben ser atendidos en la dimensión físico ambiental:

1. La discontinuidad urbana producida por el crecimiento fragmentado de los procesos de urbanización, que deja de tener continuidad espacial después de la década de los años cincuenta y que acentúan su discontinuidad en la atomización de los mismos en las tres últimas décadas del Siglo XX.
2. El atraso urbano de los trazados populares de periferia generados en la urbanización clandestina y que se concentra en las periferias de todo el sur,

el noroeste y el noreste de la ciudad. La condición de marginalidad abarca todos los aspectos urbanos; En lo físico espacial se manifiesta en la condición de calidad y cantidad del espacio público, en la des-estructuración de los diagramas funcionales del barrio y por consiguiente de la comunidad y en la falencia de espacios de conectividad y fluidez que relacione el espacio local con los sistemas generales y con las áreas de provisión de servicios y empleo de la ciudad.

3. La ausencia de equipamientos públicos, especialmente de colegios, escuelas y centros de desarrollo comunal como componentes integrales de los tejidos locales y por consiguiente la ausencia de referentes cívicos que permitan la cohesión institucional de l@s ciudadan@s y el reconocimiento necesario para la completa apropiación del espacio urbano.

Como medio para solucionar estos problemas **se define la realización de un Proyecto Urbano Local** que sirva de guía a la construcción y desarrollo de los distintos aspectos y prioridades locales y permita de una parte la cohesión como lugar urbano, y de otra, la integración completa al conjunto de la metrópoli, factores sin los cuales no se puede lograr una vida comunal plena.

El Proyecto Urbano Local, que se debe incorporar como parte la Estructura Básica de las UPZ, se concibe a partir de cuatro acciones:

1. La identificación y definición de los referentes proyectuales, el Plan de Ordenamiento Territorial, los planes maestros, los planes zonales y consecuentemente, los programas y proyectos de este plan.
2. La definición y reconocimiento urbano del ámbito de proyectación, el cual debe coincidir o estar inscrito en las Unidades de Planeamiento Zonal y debe estar en relación con las determinaciones de las mismas en cuanto a usos, tratamientos urbanísticos y edificabilidad definidas. Este ámbito puede reducirse a uno de los trazados locales que forman parte de una UPZ y que por sus cualidades como sectores de interés cultural (para los cuales debe definirse proyectos específicos acordes con sus características urbanas y arquitectónicas), áreas urbanas en amenaza por inundación o por remoción en masa o espacios de influencia especial de intervenciones urbanas importantes, obliguen a una actuación singular. En ningún caso debería reducirse el proyecto más allá de la unidad morfológica del trazado identificada en este Plan Maestro.

3. La determinación e identificación de los componentes y prioridades del Proyecto Urbano Local de espacio público, que entre otros son:

- La definición espacial de los bordes de los trazados locales, que permitan la integración y continuidad física y urbana de cada uno de ellos con sus vecinos y con los componentes de la estructura ecológica principal o los elementos de los sistemas generales.
- Un sistema vial intermedio que permite la fluidez zonal y local de la malla vial, del transporte y de las infraestructuras que usan los corredores viales.
- La definición del espacio público construido, parques vecinales, de bolsillo o plazoletas, con el fin de concretar las intenciones de consolidación o renovación y si es necesario, de provisión de nuevas áreas, en la búsqueda de superar los indicadores de déficit de espacio público existente, según lo definido en las Fichas de Indicadores de Espacio Público por Unidad Morfológica de este Plan Maestro⁷⁰.
- La definición de actuación en el espacio público vial, andenes y antejardines, plazoletas, espacio de circulación peatonal, enlaces con alamedas o ciclorutas, miradores o bordes de humedales y cuerpos de agua, etc.
- La definición de proyectos prioritarios y la temporalización de sub proyectos a partir del enlace con definiciones del Sistema Transversal de Espacio Público.
- Las determinaciones técnicas para la provisión, actualización y ampliación de las redes de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, que deben relacionarse con los planes maestros de servicios públicos.
- La definición paisajística de las pautas de arborización, en relación con las cualidades ambientales de cada zona, las políticas de siembra del Jardín Botánico y las características funcionales de los espacios locales.
- Las indicaciones normativas que permitan la estructuración de un diagrama barrial y el reforzamiento o creación de un corazón de barrio. Este elemento es fundamental en la concepción general del modelo del POT, por

⁷⁰ Fichas Anexas de Indicadores de Espacio Público por Unidades Morfológicas identificados por Unidad Geográfica, UPZ y Localidad.

cuanto propone la articulación escalada de los niveles locales, zonales y metropolitanos de las áreas de centralidad, racionalizando las necesidades de desplazamiento en la ciudad y los costos de transporte a su justa dimensión.

El área mínima de espacio público construido de escala local, con la densidad habitacional determinada en el diagnóstico del planeamiento de la UPZ, debe corresponder a un índice de 2 m²/hab. en cada Unidad Morfológica. En el caso de aumento de aprovechamiento por cambio en la norma urbanística producida en el planeamiento de cada unidad de planeamiento zonal, el área mínima de espacio público construido debe corresponder a un índice de 5 m²/hab.

4. La definición del ámbito de actuación, especialmente en el diseño detallado de las estrategias de apropiación, financiación y aprovechamiento. Temas base para determinar las acciones prioritarias y los alcances diferidos de la ejecución de cada proyecto.

6.4.5 Construcción de Redes Análogas de Espacio Público en las zonas de concentración de actividades polarizantes, en relación con la modernización de las áreas centrales

Los trazados locales de las centralidades señaladas por el POT se ubican en términos generales en las zonas más antiguas de la ciudad, La Catedral, La Capuchina, Las Nieves, San Victorino, Santa Inés, El Restrepo, el 7 de Agosto, Chapinero, Las Ferias, Santa Librada etc. Este comportamiento deviene de la acumulación en la concentración de las funciones centrales en los múltiples momentos de crecimiento de la ciudad y en el direccionamiento que la ciudad periférica construye hacia ella como área de atracción. Es fácil entender que esta condición produce una paradoja urbana, el desarrollo de la más alta modernidad en zonas de excesiva antigüedad, construidas para un tipo de actividad que ya no está presente y que frente a las nuevas demandas, requiere de amplias zonas de circulación, encuentro e interacción en contradicción con su condición urbana cerrada y concluida.

El análisis cuantitativo de los trazados que conforman estas zonas muestra que en ellas se produce la menor proporción de áreas peatonales de toda la ciudad, aproximadamente un 2.1% del área bruta. Desde el punto de vista cualitativo la condición no es mucho mejor, son trazados con manzanas de gran tamaño y poco perímetro⁷¹, es decir con mucha ocupación y poco espacio

de recorrido o vitrina. Esto sumado a que son zonas en donde se concentra la mayor cantidad de áreas de circulación vehicular, demanda de estacionamiento y ventas callejeras, llevan a la conclusión imperiosa que exige un proceso inmediato de modernización si se quiere completar una ciudad competitiva empezando en su centro.

Ahora bien, esta modernización no se refiere a las estructuras arquitectónicas o al componente de espacio privado, ni a los usos o actividades. De hecho es la zona con la mayor cantidad de edificaciones modernas, es decir concebidas con el espíritu de atender las actividades⁷² más recientes de la ciudad, oficinas, almacenes, áreas comerciales, y construidas de acuerdo a los patrones formales de las vanguardias culturales más avanzadas del Siglo XX.

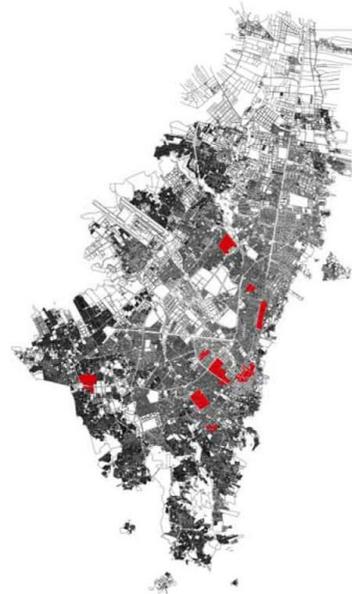


GRAFICO DE REDES ANÁLOGAS DE ESPACIO PÚBLICO

⁷¹ No es juicioso comparar las condiciones formales de otras situaciones globales, pero si es posible ejemplarizar la situación del espacio urbano de las zonas centrales y concluir algunos hechos. Maniatián tiene una manzana de 160 x 60 m, que asegura una circulación rápida en un sentido y otra de servicio frecuente y fluida; El centro de Chicago se construyó con manzanas de 100x200, con espacios peatonales intermedios que amplían las posibilidades de circulación y exhibición en forma muy exitosa. El centro de París modernizado al finalizar el Siglo XIX, posee una red de calles amplia y rápida y un número generoso de calles que multiplica la articulación entre propiedad pública y privada. En todas estas ciudades existe un buen sistema de transporte colectivo que relaciona el centro con las periferias residenciales.

⁷² Comercio y Servicios.

El problema es sin duda el espacio público y la incapacidad técnica para ponerse al día y atender las demandas de la ciudad contemporánea⁷³.

Durante los últimos años se ha discutido sobre el problema de las ventas callejeras, yendo, como ejemplo, de condiciones jurídicas impuestas a la fuerza en algunos países como Perú o Venezuela a situaciones más permisivas e integradoras espacialmente en otros países como Brasil o Argentina. No hay una conclusión real y dimensionada y más bien pareciera que, más que un problema, la venta callejera sea parte de los potenciales económicos que ofrece la concentración de flujos e intercambios y que con ello se demuestra la persistencia del centro y la aparición real de las centralidades de menor rango⁷⁴.

En esta perspectiva se definen dos procesos urbanísticos:

1. **Iniciar la actualización y modernización de las zonas centrales, aumentando y equilibrando el espacio peatonal**, que debe ser alimentado por el sistema integral de transporte masivo de la ciudad. Esta modernización exige el estudio de un sistema de transporte colectivo local más relacionado con la escala de los peatones, que pueda circular por las estrechas vías que conforman este tipo de sectores, trayectos circulares de tranvías o buses más pequeños, etc., la actualización de la infraestructura de redes de servicios públicos y la estructuración de un conjunto de proyectos inmobiliarios que permitan la revitalización urbana⁷⁵.
2. **Construir un conjunto de espacios aledaños al sistema de espacio público peatonal, análogo en su forma y funcionamiento**, que permita la ampliación de las áreas de ventas, la cantidad de vitrinas y la ocupación de los centros de manzana, en una espacialidad consecuente con las características morfológicas de este tipo de trazado y con las demandas de las actividades centrales de la Bogotá de hoy. **Estas Redes Análogas de Comercio** están conformadas por los siguientes componentes espaciales:
 1. **Pasajes comerciales**⁷⁶: Corredores peatonales de propiedad comunal, dispuestos transversalmente al interior de las manzanas, con actividades comerciales de ventas callejeras en su interior. Adicionalmente pueden contener estacionamientos públicos en los niveles inferiores o plazas de comidas en los niveles superiores.
 2. **Plazoletas comerciales adyacentes al espacio público**: Espacios abiertos de propiedad comunal, vinculados al espacio público, con actividades comerciales de ventas callejeras.

3. **Patios y espacios comerciales centros de manzana**: Espacios abiertos o cubiertos de propiedad comunal, localizados en el centro de manzanas y vinculados al espacio público mediante pasajes o portales. Adicionalmente pueden contener estacionamientos públicos en los niveles inferiores o plazas de comidas en los niveles superiores.

6.4.6 Construcción de un Sistema Transversal de espacio público

El Sistema Transversal de espacio público tiene como objetivo aumentar las relaciones de los elementos de la estructura ecológica principal con los trazados locales y completar una malla ambiental que garantice el uso equitativo de los espacios públicos de escala zonal y metropolitana. Esta conformado por espacios complementarios de los sistemas de movilidad y equipamiento y por las redes de alamedas y ciclorutas de la ciudad. Los componentes de la estructura transversal de espacio público son:

1. **Ciclorutas**: Elementos urbanos que conforman el subsistema de ciclorutas, permiten la circulación de bicicletas como medio alternativo de transporte entre las distintas partes de la ciudad. Las ciclorutas forman parte o comparten los espacios públicos de algunas avenidas, alamedas, rondas de ríos y cuerpos de agua. Los recorridos longitudinales se encuentran pausados a nivel zonal (unidades geográficas) por los nodos ambientales, que se constituyen en partes específicas del diseño de espacio público de las ciclorutas. Las cartillas de espacio público deben contener las normas específicas sobre su construcción y condiciones de trazado.
2. **Alamedas**: Conformadas por elementos dedicados a la circulación exclusiva de peatones, como medio alternativo de movilidad peatonal y recreación ciudadana, conforman el subsistema de alamedas. Las alamedas forman parte o comparten, en algunos casos, los espacios públicos de algunas avenidas, ciclorutas, rondas de ríos y cuerpos de agua y parques metropolitanos o zonales. Los recorridos longitudinales se encuentran pausados a ni-

⁷³ Estos hechos se han estado estudiando durante los últimos veinte años, por ejemplo con indicaciones muy precisas en el Plan Centro formulado durante la administración del Alcalde Julio Cesar Sánchez.

⁷⁴ Este tema se discute en la segunda parte de este Documento Técnico y en el estudio sobre el aprovechamiento del Espacio Público.

⁷⁵ Para el caso del Centro de Bogotá, en interacción con las determinaciones del Plan Zonal del Centro.

⁷⁶ Ver el caso de las "Galerías" en Curitiba Brasil.

vel zonal (unidades geográficas) por los nodos ambientales, que se constituyen en partes específicas del diseño de espacio público de las alamedas. Las cartillas de espacio público deben contener las normas específicas sobre su construcción y condiciones de trazado.

3. **Parques viales.** Son los separadores centrales de los componentes viales del subsistema vial, dada la condición de estas vías como corredores ecológicos viales, tal como lo determina el Decreto 190 de 2004 - POT. Su conformación tiene como objetivo ampliar la monumentalidad y el impacto urbano de las grandes avenidas de la ciudad y articular el espacio urbano de las unidades morfológicas adyacentes con los espacios de escala urbana de los sistemas generales.

Son jardines lineales y como tales deben ser dedicados a esta función, con coberturas vegetales y arborización acorde con las pautas del Jardín Botánico y del DAMA, elementos peatonales como senderos o andenes, mobiliario y señalización y obras de arte urbano. Excepcionalmente y cuando los proyectos lo contemplen, se pueden localizar estructuras ligeras del subsistema de transporte, del sistema de equipamientos públicos o de los sistemas de servicios públicos domiciliarios, siempre y cuando se integren en forma adecuada como proyectos de diseño urbano y no superen un 10% de ocupación cubierta del área total de los jardines resultantes después de la intervención. En contraprestación ciudadana, la operación de mantenimiento y conservación de los parques viales incorporados, conjuntamente con las instalaciones sistémicas, quedará a cargo de la entidad o entidades públicas o privadas que los usufructúen⁷⁷. Las cartillas de espacio público deben contener las normas específicas sobre su construcción y condiciones de trazado.

4. **Nodos viales.** Son los espacios de intersección del sistema vial arterial. Tienen como objetivo crear las condiciones espaciales necesarias para resolver la intersección de los flujos vehiculares o ferroviarios de los componentes del sistema de movilidad.

Son grandes espacios urbanos que permiten la inclusión de estructuras viales o ferroviarias de gran porte, como puentes, viaductos, túneles o glorietas a desnivel. El espacio libre resultante debe ser destinado a la función de jardines públicos con coberturas vegetales y arborización (alta y densa para menguar el impacto visual de las estructuras y los vehículos) acorde con las pautas del Jardín Botánico y el DAMA, señalización y obras de arte. Los andenes o senderos peatonales deben locali-

zarse en forma periférica y existir solamente como complemento de mantenimiento al interior de las islas no vehiculares. Las zonas bajas de las estructuras viales y ferroviarias deben ser tratadas con pavimentos o materiales pétreos. Las cartillas de espacio público deben contener las normas específicas sobre su construcción y condiciones de trazado.

Las estructuras viales o ferroviarias deben considerar un aislamiento de las fachadas de las edificaciones con usos residenciales reglamentados de mínimo tres veces la altura máxima de la estructura y proponer los elementos de mengua de los impactos sonoros cuando estos superen las condiciones ambientales reglamentadas por el dama.

5. **Pasos peatonales.** Son estructuras peatonales de espacio público, puentes⁷⁸ o túneles, construidas para separar los flujos vehiculares de los peatonales en zonas de intensidad de uso y velocidad. El diseño urbano debe estar condicionado por tres consideraciones:

- El diseño de plazoletas peatonales que articulen estos elementos con los trazados urbanos de las unidades morfológicas o de los espacios peatonales de las vías adyacentes. Las plazoletas deben ser arborizadas con especies que mitiguen el impacto visual de las estructuras.⁷⁹
- El diseño debe seguir las pautas propuestas por el IDU en el caso de estructuras metálicas (o excepcionalmente en hormigón armado). Para las propuestas singulares con otros materiales o disposiciones espaciales diferentes, el proyecto de diseño debe ser estudiado, recomendado y aprobado por el DAPD a través del Taller del Espacio Público.
- Las estructuras elevadas sobre el nivel del terreno deben considerar un aislamiento de las fachadas de las edificaciones con usos residenciales reglamentados de mínimo dos veces la altura máxima de la estructura y proponer los elementos de mengua de los impactos sonoros cuando estos superen las condiciones ambientales reglamentadas por el DAMA.

6. **Nodos ambientales.** Espacios urbanos que permiten la continuidad integral de los elementos na-

⁷⁷ Esta condición puede formar parte de las consecuencias económicas del aprovechamiento del Espacio Público desarrolladas más adelante.

⁷⁸ En seguimiento de determinaciones del Decreto 279 de 2003.

⁷⁹ En cumplimiento de directrices de Cartillas de Espacio Público.

turales en su intersección con los componentes de los sistemas generales, especialmente del subsistema vial, y la articulación ambiental de la estructura ecológica principal con las unidades morfológicas próximas. El diseño urbano debe estar condicionado por tres consideraciones:

- La prioridad del paisaje natural como referente de la ciudad.
- La garantía en la eficiencia técnica de los elementos sistémicos.
- La continuidad entre los elementos naturales y espaciales de los elementos de la estructura ecológica principal, de los sistemas generales y de los trazados urbanísticos de las unidades morfológicas.
- Los proyectos arquitectónicos de pisos, andenes, mobiliario e iluminación, así como el de paisajismo deben dar prevalencia a las pautas de diseño urbano de los elementos naturales. Las cartillas de espacio público deben contener las normas específicas sobre su construcción y condiciones de trazado.

7. **Alamedas perimetrales.** Espacios peatonales en torno de los equipamientos extensivos de la ciudad (equipamientos colectivos, equipamientos deportivos y recreativos y servicios urbanos básicos) cuyo objetivo es la articulación de los espacios libres privados con el entorno urbano y el consecuente aprovechamiento de los jardines y espacios libres como grandes estabilizadores del paisaje.

- En los planes de regularización y manejo PRM, o en los planes de reordenamiento o inserción de los equipamientos extensivos, públicos o privados, se debe definir la construcción de una Alameda Perimetral arborizada en los bordes del espacio público, de acuerdo con los preceptos y condiciones de construcción y trazado de las cartillas de espacio público y las definiciones que para las alamedas determina el POT.
- Las alamedas deben contemplar las pautas de diseño urbano propuestas para la construcción de los demás elementos del sistema transversal de espacio público.
- Los equipamientos (equipamientos colectivos, equipamientos deportivos y recreativos y servicios urbanos básicos) prioritarios que deben construir alameda perimetral⁸⁰ son:

1. Penitenciaría La Picota, 2. Clínica La Victoria, 3. Centro Educativo Distrital La Victoria, 3. Escuela Sudamérica, 4. Centro Educativo Distrital Manuelita Sáenz, 5. Hospital

San Carlos, 6. Hospital San Rafael, 7. Colegio Interamericano, 8. Colegio INEM Santiago Herrera, 9. Hospital San Juan de Dios, 10. Escuela de Policía General Santander, 11. Universidad Externado de Colombia, 12. Universidad de Los Andes, 13. Universidad de América, 14. Universidad Jorge Tadeo Lozano, 15. Estación de la Sabana, 16. Colegio Ramón B Jimeno, 17. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 18. Cementerio Central, 19. Pontificia Universidad Javeriana, 20. Corferias, 21. Batallón Caldas, 22. Central de Abastos Corabastos, 23. Colegio nacional Nicolás Esguerra, 24. Cárcel Modelo, 25. Clínica Nuestra Señora de La Paz, 26. Universidad Nacional de Colombia, 27. Estadio y Coliseo El Campín, 28. Terminal de Transportes, 29. Centro Urbano de Recreación Compensar. 30. Centro Don Bosco, 31. Colegio Militar Simón Bolívar, 32. Universidad Libre, 33. Colegio Cafam, 34. Instituto Técnico Distrital Francisco José de Caldas, 34. Escuela Militar de Cadetes José María Cordoba, 35. Escuela de Caballería, 36. Batallón Escuela de Infantería, 37. Club de Telecom, 38. Club Los Lagartos, 39. Club Banco de la Republica, 40. Colegio Reyes Católicos, 41. Instituto Pedagógico Nacional, 42. Universidad y Clínica El Bosque, 43. Aeropuerto Internacional El Dorado, 44. Country Club, 45. Colegio del Sagrado Corazón, 46. Colegio Seminario Espíritu Santo, 47. Seminario Conciliar Arquidiócesis de Bogotá, 48. Club de Comfenalco, 49. Club de Suboficiales del Ejército, 50. Colegio Rochester, 51. Colegio Santa Francisca Romana, 52. Colegio Anglo Colombiano, 53. Escuela de Carabineros, 54. Liceo Cervantes, 55. Colegio Teresiano, 56. Colegio Colombo Hebreo, 57. Hospital Simón Bolívar, 58. Carmel Club, 59. Universidad San Buenaventura, 60. Colegio Hermanos de La Salle, 61. Colegio Anglo Americano, 62. Universidad Agraria, 63. Universidad de la Salle, 64. Colegio Abraham Lincoln, 65. Colegio Marymount, 66. Colegio del Bosque, 67. Gimnasio Iragui, 68. Colegio San Carlos, 69. Colegios 190 y 195, 70. Polo Club de Bogotá, 71. Club Campestre el Rancho, 72. Club los Buhos, 73. Colegio Los Nogales, 74. Gimnasio del Norte, 75. Cementerio Jardines de Paz, 76. Escuela colombiana de Ingeniería, 77.

⁸⁰ Los inmuebles de Interés Cultural podrán desarrollar Alamedas Perimetrales en ajuste a sus posibilidades urbanas, arquitectónicas y funcionales.

Cementerio Jardines del Recuerdo, 78. Cementerio Hebreo, 79. Cementerio Jardines de la Inmaculada, 80. Club Recreativo Cafam, 81. Gimnasio Los Andes, 82. Liceo Católico Campestre, 83. Club Deportivo Los Arrayanes, 84. Cementerio Jardines del Apogeo.

6.4.7 Consolidación Urbanística del sistema vial arterial y de transporte

Tal como se mencionó en el diagnóstico de este documento técnico, el plan vial arterial es uno de los proyectos urbanos más constantes de la ciudad. Se inicia con el Plan Piloto ideado por Le Corbusier y desarrollado por Winner y Sert y se mantiene, con variaciones, durante la formulación de los planes desarrollados a lo largo de la segunda mitad del Siglo XX⁸¹. El modelo arterial contemporáneo, denominación con la que se ha denominado en este Plan Maestro, consiste en una red espacial jerarquizada que ordena la estructura urbana y da continuidad a los trazados barriales, a los equipamientos y a los componentes físicos de la ciudad, excepto a los elementos naturales que conforman la estructura ecológica principal, que discurren en un orden similar, las aguas de este a oeste y los cerros de norte a sur. Esta coincidencia permitió la conservación de los cauces, especialmente en la parte occidental de la cuenca, en donde el tamaño impidió la canalización o entubamiento presentes en la ciudad anterior a 1.950.

En este sentido es claro que no es necesario un esfuerzo especial para lograr armonizar los principios ordenadores de los subsistemas arterial y de transporte con las tesis del Plan Maestro. Las formas de circulación, cruce y diseño pueden ser consideradas como parte de la estructura del espacio público sin proponer modificaciones sustanciales.

El espacio peatonal, de andenes y separadores debe de ser construido de acuerdo con las Cartillas de mobiliario y andenes que se desarrollen como parte de la implementación de este Plan Maestro (y que ajusten las determinaciones de las Cartillas existentes), conforme con las pautas urbanísticas que allí se dicten. En adición el Plan Maestro señala la importancia de recuperar la noción de cruce entre los componentes de estos sistemas y los cauces de agua y de enfatizar la correcta inserción espacial de los puentes, peatonales o vehiculares, en el planeamiento vial de la ciudad (componentes que forman parte del sistema transversal de espacio público)⁸².

6.4.8 Afirmación y Consolidación de los Conjuntos Monumentales de Espacio Público⁸³

Este programa se fundamenta en la intención de recuperar y afirmar los significados sociales y cívicos de la ciudad, vinculados con la noción de espacio públi-

co. En general, los Conjuntos Monumentales de espacio público son estructuras urbanas conformadas por un conjunto de hechos urbanos de diversa naturaleza: Arquitectura gubernamental⁸⁴, arte urbano, espacios de encuentro de alto significado cívico, elementos naturales, etc. En este sentido la intervención que se debe desarrollar en ellos contiene un alcance urbanístico integral, con objetivos determinados en esa misma dimensión.

Los Conjuntos Monumentales de Espacio Público se agrupan en áreas y ejes administrativos, centros de actividad urbana, centros urbanos de transporte y monumentos. Estos proyectos son:

GRAFICO DE CONJUNTOS MONUMENTALES DE ESPACIO PUBLICO



I. Áreas administrativas

1. Centro Histórico Nacional
2. Centro Administrativo Nacional CAN
3. Centro Administrativo Distrital
4. Centro Internacional de San Martín

II. Centros urbanos

5. Centro urbano de Chapinero
6. Centro urbano del 20 de julio
7. Centro urbano Escuela Militar

III. Nodos de transporte

8. Aeropuerto El Dorado
9. Estación de La Sabana - Plaza España

⁸³ Se corresponde con Anexo del PMEP: Fichas Conjuntos Monumentales de Espacio Público

⁸⁴ Equipamientos Colectivos y Servicios Urbanos Básicos.

IV. Monumentos urbanos

10. Eje monumental de Los Héroes
11. Cementerio Central
12. Monserrate

Para cada uno de estas estructuras el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, a través del Taller del Espacio Público, en coordinación con la entidad o entidades responsables de su manejo e intervención⁸⁵ debe preparar un Proyecto de Diseño Urbano del Conjunto Monumental en el cual se consideren las siguientes acciones:

1. Contexto Urbano de Referencia

Es el conjunto de acciones y planes del POT (y de los instrumentos que le desarrollan), relacionados con los ámbitos de los conjuntos monumentales de espacio público definidos por este Plan Maestro; Tenemos:

- Planes Maestros: De Servicios públicos, Equipamientos, Movilidad, etc.
- Planes Zonales.
- Relación con Operaciones Estratégicas y Centralidades POT
- Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ.
- Planes de Regularización y Manejo y de Implantación.

2. Ámbito espacial de intervención

Corresponde al área específica de actuación y comprende dos coberturas:

- Área estudio: Entendida como la zona de referencia e influencia directa del proyecto urbano
- Área de intervención: Zona de actuación en términos de proyecto, construcción y financiamiento. El proyecto debe señalar las inversiones directas en el espacio público y las acciones paralelas sectoriales, públicas o privadas que se deben financiar con recursos particulares diferentes a los implicados en el proyecto de espacio público.

3. Contenido del proyecto urbano

La intervención urbana debe definir en forma clara y precisa los siguientes elementos proyectuales:

- **Proyecto de la estructura de la forma urbana:** Plan de masas en el cual se definen las pautas de consolidación urbanística de los espacios de permanencia o circulación, las relaciones espaciales y ambientales con los elementos naturales próximos, las relaciones morfológicas con los trazados urbanos adyacentes, la volumetría general que sirva de base a las normas urbanísticas de las edificaciones des-adjetivadas y los principios esquemáticos de funcionamiento vial y de transporte.
- **Pautas arquitectónicas:** De restauración, recuperación o rehabilitación de los edificios con decla-

ratoria de monumento nacional o edificios de interés cultural señalados por el POT, de acuerdo con las indicaciones y reglamentos del ministerio de cultura y el DAPD

- **Proyecto arquitectónico de detalle del espacio público:** En donde se incluyen los detalles de pisos y elementos de pavimentos, andenes, etc. Las especificaciones generales de construcción, los presupuestos de obra y demás elementos necesarios para la construcción.
- **Proyecto paisajístico:** Acorde con las condiciones urbanas y paisajísticas con la naturaleza del conjunto, las características de las unidades morfológicas y las pautas bióticas previstas por el jardín botánico y el dama.
- **Proyecto de Mobiliario Urbano y señalización urbana:** Basado en las condiciones y pautas señaladas en las Cartillas de Espacio Público.
- **Proyecto de Iluminación:** Del espacio público y de las edificaciones.
- **Requerimientos para proyecto de adecuación y modernización de redes de infraestructura:** De servicios públicos domiciliarios.
- **Plan de Etapas.**
- **Regularización urbanística y jurídica de inmuebles y reglamentación del proyecto.**

4. Ámbito de actuación.

Gestión del Proyecto Urbano y definición de responsables de ejecución, administración, financiamiento y mantenimiento.

6.4.8.1 Cartillas de Espacio Público y Amoblamiento:

Para tener un adecuado manejo de las áreas públicas de la Ciudad, en desarrollo del Política de Calidad del Plan Maestro, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, a través del Taller del Espacio Público, en coordinación con el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Transito y Transporte, el Jardín Botánico José Celestino Mutis y el DAMA, deberá elaborar y/o ajustar, entre otras, las siguientes Cartillas de espacio público y amoblamiento:

- Mobiliario Urbano.
- Tratamiento de Plazas, Plazoletas, Alamedas, Proyectos Especiales, andenes y pisos.
- Señalización.
- Antejardines.
- Ciclorrutas.
- Arborización Urbana.

85 IDU, Empresa de Renovación Urbana, EDEFEP y entidades del Nivel Distrital, Departamental y/o Nacional.

Plan Maestro de Espacio Público de Bogotá



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Departamento Administrativo
PLANEACIÓN DISTRITAL

BASES PARA DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
 ALCALDE MAYOR
 LUIS EDUARDO GARZON
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL
 DIRECTORA
 CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE
 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO
 SUBDIRECTOR
 MAURICIO BUSTAMANTE PEREZ
 INTERVENTORIA Y COORDINACION - GERENCIA TALLER DEL ESPACIO PUBLICO
 GERENTE
 ARQUITECTO ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS
 APOYO INTERVENTORIA Y COORDINACIÓN
 ARQUITECTOS RAFAEL SAENZ PEREZ
 LILIANA RICARDO - ENRIQUE PUPO
 ARQUITECTOS TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO:
 CATHERINE PAVAJEAU - YOLANDA OVIEDO - YECID ORTIZ - MIREYA RAMIREZ - ANGELA CAMELO-
 RICARDO LOMBARNA - ARTURO PAREDES - GERMAN ROMERO - JAVIER MENDOZA - YOLANDA OLARTE

ESTUDIO DE FORMULACION PLAN MAESTRO
 EQUIPO DE DIRECCION Y ASESORIAS
 ARQUITECTO URBANISTA DIRECTOR
 FERNANDO MONTENEGRO LIZARRALDE
 ARQUITECTO ASESOR
 SERGIO TRUJILLO JARAMILLO
 ARQUITECTO URBANISTA COORDINADOR
 VERONICA PERFETTI DEL CORRAL
 ARQUITECTO ASESOR CIUDAD- REGION
 FERNANDO CORTES LARREAMENDY
 ECONOMISTA ASESOR
 HUMBERTO MOLINA GIRALDO
 ABOGADO ASESOR JURIDICO
 FERNANDO AUGUSTO LASERNA
 ABOGADO ASESOR TEMATICA SOCIAL
 JAIRO CHAPARRO VALDERRAMA
 INGENIERO ASESOR MOVILIDAD URBANA
 ANA LUISA FLECHAS
 INGENIERO ASESOR MEDIO AMBIENTE
 FERNANDA MARGARITA MONTENEGRO
 INGENIERO SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA
 JOSUE OCTAVIANO LOPEZ GIL
 EQUIPO DE APOYO
 ECONOMISTA DIEGO GOMEZ RODRIGUEZ
 ARQUITECTO URBANISTA JUAN ALFREDO RUA
 ARQUITECTOS
 ALEJANDRA BERNAL FRANCO - LEONARDO ZAMBRANO FALLA
 GINA MENDEZ RUIZ - JIMENA QUINTANILLA PARRA
 APOYO LOGISTICO
 MERCEDES BAYONA - CLAUDIA MOJICA - ERICK CHAVES

MAYO DE 2005

EL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PUBLICO SE DESARROLLO EN COORDINACION CON SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA GENERAL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, INSTITUTO DISTRICTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE, DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INSTITUTO DISTRICTAL DE CULTURA Y TURISMO, EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO, FONDO DE VENTAS POPULARES, EMPRESA DE RENOVACION URBANA, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL DISTRICTAL, SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

SE RECIBERON APORTES DE: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, FENALCO BOGOTÁ, ANDI BOGOTÁ, COMITE INTERSECTORIAL.



CONTENIDO

BASES PARA DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	1
CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN	10
1 ALCANCE	11
2 EL CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO	12
2.1 La consideración urbano regional de la definición de espacio público.....	14
2.1.1 El Reconocimiento de la interdependencia con el entorno regional.....	14
2.1.2 La construcción social y temporal del territorio de la ciudad región	15
2.1.2.1 La ciudad diseñada.....	16
2.1.2.2 La ciudad de barrios.....	17
2.1.2.3 La ciudad planificada.....	18
2.1.2.4 La ciudad región.....	19
2.1.3 La apropiación social del espacio público como principio de sostenibilidad.....	20
2.2 La base conceptual	20
2.2.1 La tesis de soporte del Plan Maestro de Espacio Público.....	22
PARTE I SITUACIÓN ACTUAL, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	23
3 EL MARCO JURÍDICO	24
3.1 Concepto jurídico de Espacio Público	24
3.2 Creación de espacio público.....	25
3.2.1 El urbanismo general como generador de espacio público	26
3.2.1.1 De la propiedad privada al dominio público de la tierra en el urbanismo primario	28
3.2.1.2 Los procesos de adquisición.....	28
3.2.1.3 La ejecución de las obras de los sistemas generales.....	30
3.2.1.4 Financiación de las obras de urbanismo.....	30
3.2.2 Los procesos de urbanización como generadores de espacio público.....	32
3.2.3 La edificación como generadora de espacio	34
3.3 Mantenimiento y conservación del espacio público	35
3.4 El uso del espacio público.....	38
3.4.1 El uso común de los bienes de espacio público	38
3.4.2 La satisfacción de las necesidades urbanas colectivas.....	39
3.4.3 El aprovechamiento económico.....	39
4 LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	39
4.1 La gestión social de las entidades públicas.....	45
4.1.1 Gestión social de las organizaciones civiles.....	47
5 LAS FORMAS DE OCUPACIÓN Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO CON FINES DE APROVECHAMIENTO Y APROPIACIÓN AGREGADOS	54
5.1.1 El problema.....	54
5.1.2 Concepto de uso del espacio público	54
5.1.3 El enfoque jurídico sobre el uso del espacio público.....	56
5.2.1 Necesidades urbanas colectivas.....	58
5.4 El espacio público como continente de acciones y actuaciones de interés cívico: El Marco Regulador.....	61
5.5.1 El derecho frente a los bienes públicos económicos.....	64
5.5.1.1 Bienes públicos y espacio público.....	64
5.5.1.2 El régimen de propiedad.....	64
5.5.2 Espacios públicos y "bienes fiscales"	65
5.5.3 Bienes públicos "libres"	66
5.7.1 Cómo el sector privado incorpora la generación de externalidades.....	70
5.7.2 La "Falla del Sector Público"	72
5.7.3 Una tipología de Free-Riders	74
5.10 El caso de los vendedores callejeros.....	79

3.4.3	El aprovechamiento económico.....	39
4	LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.....	39
4.1	La gestión social de las entidades públicas.....	45
4.1.1	Gestión social de las organizaciones civiles.....	47
5	LAS FORMAS DE OCUPACIÓN Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO CON FINES DE APROVECHAMIENTO Y APROPIACIÓN AGREGADOS	54
5.1.1	El problema.....	54
5.1.2	Concepto de uso del espacio público.....	54
5.1.3	El enfoque jurídico sobre el uso del espacio público.....	56
5.2.1	Necesidades urbanas colectivas.....	58
5.4	El espacio público como continente de acciones y actuaciones de interés cívico: El Marco Regulador.....	61
5.5.1	El derecho frente a los bienes públicos económicos.....	64
5.5.1.1	Bienes públicos y espacio público.....	64
5.5.1.2	El régimen de propiedad.....	64
5.5.2	Espacios públicos y "bienes fiscales".....	65
5.5.3	Bienes públicos "libres".....	66
5.7.1	Cómo el sector privado incorpora la generación de externalidades.....	70
5.7.2	La "Falla del Sector Público".....	72
5.7.3	Una tipología de Free-Riders.....	74
5.10	El caso de los vendedores callejeros.....	79
6.5.1	El sistema de movilidad.....	98
6.5.1.1	Trayectos singulares.....	100
6.5.1.2	Los trazados reticulares o Unidades Morfológicas.....	101
6.5.1.3	El trazado de fundación.....	102
6.5.1.4	Los trazados barriales.....	103
6.5.1.5	Las aglomeraciones de trazados menores.....	105
6.5.1.6	Polígonos urbanos sin trazado.....	106
6.5.1.7	Polígonos urbanos con trazados interiores de orden arquitectónico.....	107
6.5.1.8	La relación morfología localización.....	107
6.5.1.9	Los elementos de espacio público de las unidades morfológicas.....	109
6.5.1.10	Situación general del espacio público por UPZ y trazados urbanos.....	111
6.5.2	El sistema de parques metropolitanos y zonales.....	114
6.5.2.1	Estándares urbanísticos de recreación.....	116
6	LOS ESCENARIOS DEMOGRÁFICOS Y LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO PÚBLICO.....	117
7.1	La distribución espacial de la población proyectada.....	118
7.1.1	El escenario urbanístico y la "población de desborde".....	121
7.2	La distribución física del espacio público.....	125
7.3	Indicadores de disponibilidad.....	130
7.3.1	Definiciones básicas.....	130
7.3.1.1	Espacio público en general.....	130
7.3.1.2	Componentes del espacio público.....	131
7.3.1.3	Estándar.....	131
7.3.1.4	Escala.....	131
7.3.1.5	Función.....	131
7.3.1.6	Accesibilidad.....	132
7.3.1.7	Bienes Sustituibles.....	132
7.3.2	Función técnica de producción.....	133
7.3.3	La heterogeneidad de los componentes del espacio público.....	135
7.3.4	Propiedades que deben revestir los indicadores.....	135
7.3.4.1	La fijación de estándares como alternativa a la imposibilidad de cuantificar la demanda.....	136
7.3.5	Los estándares como coeficientes técnicos.....	139
7.3.5.1	Problemas planteados por la agregación de datos empíricos.....	140
PARTE II - FORMULACIÓN DEL PLAN.....		143
7	LAS GRANDES CUESTIONES.....	144
8.1	La presión del crecimiento sobre los recursos naturales frente la ausencia de una política de armonización ambiental.....	145
8.2	La demanda creciente de movilidad y el cambio de los patrones en el diseño del transporte.....	146
8.3	El declive del espacio público de la ciudad tradicional y los problemas de identidad de las periferias recientes.....	148
8.4	La doble evolución, del espacio y de los componentes, de la calidad espacial.....	149
8.5	Los problemas sociales derivados de la falta de apropiación y democratización del espacio público.....	151
8.6	La confusión administrativa en la gestión del espacio público.....	152